

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ENRIQUE PARGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DEL PILAR S.A. c/L.E. 02509891 s/Apremio - CUIJ 21-00930831-5, se ha ordenado que el MCP Juan Enrique Parga - Mat. N° 831 - CUIT 20-22147944-1, proceda a vender en pública subasta el día 20 de febrero de 2020 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora, por ante las Puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20, de la ciudad de San Javier - Dpto. San Javier - Pcia. de Santa Fe, una fracción de campo 26ha. 48as. 8ca. el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 25.050,84 (Pesos veinticinco mil cincuenta con ochenta y cuatro centavos), sino hubiere postores se efectuara acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$ 18.788,13 (pesos dieciocho mil setecientos ochenta y ocho con trece centavos), y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 5489 - Tomo 83 - Folio 34 - Dpto. San Javier, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno ubicada en Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia, con superficie de veintiséis hectáreas (26ha), cuarenta y ocho áreas (48as.) y ocho centiáreas (0,8ca.) y éstas medidas perimetrales: en su lado Norte, quinientos ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (508,84ms), al Este, quinientos veintiún metros, veinte centímetros (521,20ms), y al Sud, quinientos ocho metros, cuarenta centímetros (508,40ms), y al Oeste, quinientos veintiún metros con cuarenta y dos centímetros (521,42ms). Linda: al Norte, con más terreno, que se adjudica a la Señorita Dora B. Costanzo y la Señora Blanca Costanzo de Dimaió (lote A), plano citado, al Este, con Carlos y Emilio Testa y Emilio Walesberg, al Sud, sucesores de Antonio Bertola y al Oeste, Carlos y Emilio Testa. Informa el Registro General de la Propiedad que el demandado posee titularidad de dominio pleno. Que registra Un Embargo. Al N° 129711 - Fecha 12/11/2008 - El de éstos Autos. (fs. 391 (vto) No registra Inhibiciones. API; informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 04-04-00-021026/0001-4, y que adeuda la suma de \$ 8.175,82 al 23-12-2019.- (fs. 441) Dirección Provincial de Vialidad informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincia N° 8896 (TO).- (fs. 405) Electrificación rural informa que el Contribuyente propietario de los inmuebles rurales descriptos precedentemente no adeuda a la fecha suma alguna en concepto de Contribución de mejoras por Obras de Electificación Rural.- (fs. 406) Dirección Provincial de Gestión Territorial informa que la P.I.I. 04-04-00-021026/0001-4 no se encuentra afectada a ningún Comité de Cuencas. (fs. 408) Catastro informa que el inmueble esta ubicado en San Javier -Zona Rural- Identificación Parcelaria: PII 04-04-00-021026/0001-4 Nomenclatura Dp 04- Ds.04- Sec. PA - Manz. 0000 - Parcela/Sub Parcela 00663 - Plano /año 025202/1958 - Mariz/S/M B- Lote B- Sup/S/M 26,4808ha. - Antecedentes: Empadronado a nombre de Costanzo Héctor Isidro- Observaciones: No se registran Avalúos rectificatorios por mejoras-Parcela Fuera de Zona Contributiva- Datos Generales del inmueble (fs. 409) Sup. Terreno: 26,4808ha. Sup. Edificada 0m2- Val-Terreno \$ 25.050,84-Val. Edificio 0,00- Val. Total \$ 25.050,84.- Estado de Ocupación: Ocupada por lindero s/d- Ocupada a lindero: S/D.- (fs. 411/12) Municipalidad de San Javier informa que adeuda la suma de \$ 3.726,01,- De la Constatación (401) San Javier, 13 de Junio de 2019. surge:... no siendo atendido por persona alguna procedo a cumplimentar lo ordenado: Se trata de una fracción de terreno ubicada en Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia, con superficie de veintiséis hectáreas (26ha), cuarenta y ocho áreas (48a.) y ocho centiáreas (08ca.) y estas medidas perimetrales: en su lado Norte: quinientos ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (508, 84ms), al Este, quinientos veintiún metros, veinte centímetros (521,20), y al Sud, quinientos ocho metros cuarenta centímetros (508,40ms), y

al Oeste, quinientos veintiún metros con cuarenta y dos centímetros (521,42ms), linda al norte con más terreno, que se adjudica a la Señorita Dora B. Costanzo y a la Señora Blanca Costanzo de Dimao (lote A), plano citado, al Este con Carlos y Emilio Testa Walesberg, al Sud, sucesores de Antonio Bertola y al Oeste, Carlos y Emilio Testa. (transcripto del mandamiento). Se encuentra aproximadamente a 3,5 (Tres kilómetros y medio) del Centro de la ciudad de San Javier, a unos seiscientos metros al Oeste de la ruta Provincial N° 1, sobre un camino rural de tierra en mal estado de transitabilidad. Es un campo llano, sembrado con trigo, sin alambrados, sin luz eléctrica, sin mejoras, sin viviendas, rodeado perimetralmente por monte añejo. Se realizaron infructuosas averiguaciones no ludiendo constatar ni ubicar a ninguno de los linderos que indica el mandamiento adjunto. (Fdo) Gisela M. Quarín.- Oficial de Justicia.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo. Y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber, asimismo, que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere; y que la inscripción del dominio del inmueble se ordenará a nombre del adquirente de la subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96.- Acto Nro. 3.- Mayores informes por Secretaria y/o al martillero, Tel.: 0342 155030892.- (Fdo) Dra. Verónica G. Toloza. Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2020.

\$ 645 414132 Feb. 12 Feb. 14
